PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TUTORIZACIÓN Y MENTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE ACCEDAN A LOS PROGRAMAS EKINN GASTRO, PARA LA CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS SINGULARES DE JÓVENES TALENTOS EN EL ÁMBITO GASTRONÓMICO DE SAN SEBASTIÁN

CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de tutorización y mentorización de los Programas EKINN Gastro: Incubadora Gastro y EKINN+ Gastro, que la Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO) ejecuta para la consolidación y crecimiento de empresas singulares de jóvenes talentos, en el ámbito de la restauración gastronómica en San Sebastián.

La **Incubadora Gastro** **es** un programa de asesoramiento y mentoring para proyectos empresariales del ámbito gastronómico, en estados iniciales de desarrollo y con potencial de crecimiento. El servicio está dirigido a:

- Empresas del sector de la hostelería de San Sebastián que cuenten con un proyecto empresarial de restauración en el ámbito gastronómico.
- Personas emprendedoras con compromiso de desarrollar su proyecto en San Sebastián.

Se trata de un proceso de acompañamiento por parte de agentes y empresas especialistas del sector para asesorar a los proyectos en lo que más necesiten: desarrollo del modelo de negocio, plan financiero, propuesta gastronómica, sostenibilidad, digitalización, etc.

El programa **EKINN+ Gastro** está dirigido a empresas ubicadas en San Sebastián, lideradas por personas jóvenes, que desarrollen un proyecto empresarial de restauración en el ámbito gastronómico con potencial de escalabilidad y trayectoria.

EKINN+ Gastro se presenta como una herramienta integral de apoyo que incluye las siguientes líneas:

- Asesoramiento especializado: Un proceso de acompañamiento por parte de agentes y empresas especialistas del sector, para que, bajo criterios de innovación y sostenibilidad, mejoren sus capacidades como cocineros/as y como gestores/as de negocios rentables.
- Ayuda económica para que puedan invertir y apostar por su negocio.
- Acceso a financiación en condiciones preferentes, incluyendo el acceso al Fondo Avales Elkargi S.G.R.
- Un apoyo en promoción, notoriedad y posicionamiento, para que su propuesta sea conocida y valorada tanto por los profesionales del sector como por los amantes de la gastronomía a nivel nacional e internacional.
- Incorporación a la Comunidad EKINN+ Gastro.

Con esta contratación, se pretende cubrir la necesidad de **tutorización y mentorización de los proyectos que accedan a los Programas EKINN Gastro. Así pues, para el caso de los programas que acceden a la Incubadora Gastro**, el objeto del servicio constituirá la totalidad del apoyo a los mismos por parte de FOMENTO, aunque en el caso de los programas **EKINN+ Gastro**, será únicamente el Asesoramiento especializado indicado, y que será realizado por la empresa adjudicataria como más adelante se articula.

Orientativamente, se hace una estimación de 10 proyectos empresariales participantes en la Incubadora Gastro y de 2 proyectos empresariales participantes en el programa EKINN+ Gastro.

La dedicación estimada es de 30 horas por proyecto de Incubadora Gastro y de 60 horas por proyecto del programa EKINN+ Gastro, por lo que hace una previsión estimada y no vinculante de 420 horas de dedicación en la prestación del objeto del contrato.

Una vez aceptadas las solicitudes de participación en los programas EKINN Gastro, FOMENTO solicitará a la empresa adjudicataria la prestación del servicio, que deberá iniciarse en un plazo máximo de 5 días hábiles. Cabe indicar que FOMENTO podrá ir recibiendo solicitudes en diferentes momentos y tras aceptarlas, irá trasladando a la empresa adjudicataria, solicitudes de prestación de servicio a diferentes programas, de forma continua a lo largo del plazo de duración del contrato y no en un mismo momento.

Así pues, el servicio de tutorización y mentorización de los proyectos constará de 3 fases: la fase intensiva, la fase semi intensiva y la fase de seguimiento. De acuerdo a la tipología de programa del que se trate, estas fases tendrán uno u otro alcance y será FOMENTO quien lo marcará a la empresa adjudicataria, a lo largo de la prestación del servicio según proceda y como más adelante se articula

A continuación, se describen las actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria con las empresas participantes en los programas EKINN Gastro en cada fase correspondiente:

1.1- Fase Intensiva

Durante el primer mes de la prestación de la tutorización de los proyectos que accedan a los Programas EKINN Gastro, la empresa adjudicataria realizará un diagnóstico inicial para identificar las principales actuaciones a realizar durante el desarrollo del programa EKINN Gastro, generando una **Hoja de Ruta** acordada con la empresa/proyecto participante, en la que se indicará, como mínimo, las necesidades concretas que tiene cada proyecto, cómo el servicio responderá a dichas necesidades, así como la forma en la que se va a llevar a cabo. Esta **Hoja de Ruta**, deberá ser contrastada con FOMENTO hasta su visto bueno.

Para llegar a esta **Hoja de Ruta**, la empresa adjudicataria realizará con cada proyecto, al menos, las siguientes tareas:

- Revisión del Modelo de Negocio, para la identificación de las necesidades en base a dicho Modelo de Negocio.
- Planteamiento de necesidades (estrategia, financiación, comercialización, etc.).
- Validación de los resultados obtenidos. Se requiere que la empresa adjudicataria contraste con la empresa/proyecto asesorado, los resultados obtenidos y validen el punto de partida y la orientación de las estrategias a tomar.
- Diseño de un Plan Estratégico de Negocio de cada uno de los proyectos seleccionados, con actuaciones concretas, indicando las tres más críticas, así como el Acompañamiento en la puesta en marcha inicial de las mismas.
- Análisis e Identificación de las oportunidades que las empresas asesoradas puedan tener en el ámbito de la fiscalidad empresarial como herramienta financiera para las empresas de reciente creación.
- Definición del **Mentoring Especializado** que se propone impartir durante la fase semi intensiva para cada proyecto en función de las necesidades detectadas.

Para la fase intensiva, cuya duración será de máximo 1 mes, se hace una estimación de 10 horas por cada proyecto participante en el programa EKINN Gastro (10 proyectos Incubadora Gastro y 2 proyectos EKINN+ Gastro).

Así pues, la empresa adjudicataria realizará el servicio anteriormente indicado de la misma forma en el caso de los programas **Incubadora Gastro** y en el caso de programa **EKINN+ Gastro**.

1.2- Fase semi intensiva: Mentoring Especializado

Tras la elaboración de la **Hoja de Ruta** con el visto bueno de la fase anterior, FOMENTO analizará la información de cada participante y definirá el alcance concreto del **Mentoring Especializado** a realizar en cada caso.

Dentro de las tareas de Mentoring Especializado, la empresa adjudicataria deberá de realizar, como mínimo, actuaciones como las siguientes:

- ✓ Asesoramiento sobre Diseño de experiencia gastronómica
- ✓ Asesoramiento en Gestión económica – financiera
- ✓ Asesoramiento en Marketing
- ✓ Asesoramiento en comunicación
- ✓ Asesoramiento en Liderazgo y gestión de equipos

Además de estas temáticas y de acuerdo a la propuesta realizada por la empresa adjudicataria en fase de licitación, se podrá realizar un Mentoring Especializado en alguna otra materia de interés en el ámbito del objeto del contrato.

A lo lardo de aproximadamente dos meses, la empresa adjudicataria deberá de realizar las actuaciones de **Mentoring Especializado** indicadas por FOMENTO para cada uno de los casos. Para esto, monitorizará, tutorizará e impartirá las actuaciones de mentoring para cada proyecto

en función de las necesidades detectadas así como el resto de objetivos acordados en la **Hoja de Ruta.**

Durante los 2 meses de duración de la fase semi intensiva, se estimada la siguiente dedicación por proyecto de:

- 15 horas por proyecto asesorado en Incubadora Gastro, durante los 2 meses de esta fase.
- 40 horas por proyecto asesorado en programa EKINN+ Gastro, durante los 2 meses de esta fase.

1.3- Fase de Seguimiento:

Una vez que la empresa participante complete las actuaciones identificadas por FOMENTO a ejecutar en la **Hoja de Ruta**, dará comienzo la fase de seguimiento, por un periodo de aproximadamente 1 mes.

La empresa adjudicataria realizará el seguimiento adaptando la **Hoja de Ruta** de cada empresa participante al seguimiento necesario a través de La **Hoja de Ruta de Seguimiento**, que deberá ser validado por FOMENTO y que contendrá como mínimo: objetivos a cumplir, propuesta de derivaciones a otros ámbitos de actuación, así como momentos estimados para el seguimiento.

La empresa adjudicataria deberá de ajustar la fase de seguimiento a cada caso concreto, que deberá de tener una dedicación de:

- 5 horas por proyecto asesorado en **Incubadora Gastro**, durante el mes de duración de esta fase.
- 10 horas por proyecto asesorado en programa **EKINN+ Gastro**, durante el mes de duración de esta fase.

Se podrá establecer una intensidad de servicio diferente de manera coordinada entre la empresa adjudicataria, el proyecto y FOMENTO.

ARTICULACIÓN DEL SERVICIO

Lanzamiento, seguimiento y cierre del Servicio

Una vez adjudicado el servicio y firmado el contrato, la empresa adjudicataria y FOMENTO realizarán una **Reunión de Inicio de Servicio** como tarde, a la semana desde la formalización del contrato, donde FOMENTO le informará a la empresa adjudicataria del detalle de cada línea de trabajo a realizar, así como de los plazos. En esta reunión, además, se resolverá cualquier duda que pudiera existir sobre la propuesta presentada o sobre el servicio por parte de cualquiera de las partes y FOMENTO informará a la empresa adjudicataria, de la situación concreta de cada una de las líneas.
En esta **Reunión de Inicio de Servicio,** la empresa adjudicataria trasladará a FOMENTO, el nombre de las personas que prestarán el servicio y sus datos de contacto, así como de las primeras indicaciones de un plan de trabajo conforme a las fechas y tareas a desarrollar. En esta **Reunión**

de Inicio de Servicio, se acordarán las fechas de las reuniones de seguimiento, pudiendo ser presenciales o virtuales.

Se establecerán **Reuniones Semanales de Seguimiento,** en las que FOMENTO conjuntamente con la empresa adjudicataria, realizará un seguimiento del servicio, así como del curso de los proyectos participantes en los programas, contrastando las horas de dedicación y a dedicar, de acuerdo con la madurez de cada proyecto en concreto, sin superar la dedicación máxima estimada total, pero pudiendo en algunos casos, solicitar un menor o mayor servicio sobre algunos proyectos si FOMENTO así lo estima conveniente. Para esto, la empresa adjudicataria de forma semanal, deberá hacer llegar a FOMENTO, una relación de los proyectos que se están trabajando en cada uno de los programas, indicando por cada uno, todas las actuaciones realizadas de acuerdo con las diferentes fases en las que se encuentren y el tiempo empleado en la realización de cada actuación para supervisión y visto bueno de FOMENTO, sin el cual, estas actuaciones no podrán ser facturadas.

A lo largo de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá asumir todas las tareas de gestión relacionadas con el objeto de esta contratación, tales como: gestión de citas, registro de toda la información relativa a los proyectos, entrevistas, etc. en el sistema de gestión de FOMENTO (SIFOM), reuniones de seguimiento con FOMENTO y realización de informes. Dentro de estos informes, como mínimo deberán contemplarse lo siguiente:

- **Informe final de cada proyecto** que ha participado en el programa, que contendrá el resumen de cada proyecto participante, indicando el punto inicial, hitos conseguidos y estado final tras la participación en este proyecto de cada uno, así como los próximos pasos recomendados para cada uno. Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - ✓ Impacto del programa en las empresas participantes.
  - ✓ Hitos alcanzados por las empresas desde su inicio en el programa.
  - ✓ Crecimiento en personal contratado y volumen de negocio, en su caso.

- **Informe de valoración global del programa**, que contendrá los proyectos participantes, una valoración del programa que la empresa adjudicataria haga, así como una propuesta de mejoras tanto a nivel técnico como de gestión.

Para la finalización de esta tarea, se requiere que la empresa adjudicataria presente los informes anteriormente descritos, como mucho un mes más tarde de la finalización de la asistencia técnica del último proyecto participante. En caso contrario, la factura correspondiente a la asistencia técnica del último mes relacionado no será abonada.

Estas actuaciones generales, así como las reuniones y los informes, se entienden contenidos dentro de los importes a abonar por FOMENTO en las tareas de tutorización y mentorización previamente descritas, y la empresa adjudicataria las deberá realizar como parte de la realización de las mismas y no serán consideradas como unidades de facturación en sí mismas.

Lugar de prestación del servicio:

El servicio se realizará en las instalaciones facilitadas por FOMENTO, que estarán equipadas para la correcta realización de este, a salvedad de los equipos de trabajo que deberán de ser puestos a disposición de la prestación del objeto del contrato por parte de la empresa adjudicataria. Además, se podrá solicitar la prestación del servicio de manera online.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer todos los servicios anteriormente descritos, tanto de forma presencial como telemática. Para esto, deberá tener una disponibilidad de lunes a viernes de 9:00 a 18:00. En todo caso, los servicios se desarrollarán conforme a la metodología de trabajo y el modelo de intervención presentada por la contratista en la fase de licitación.

Medios materiales:

Se deberá tener en cuenta, en toda la prestación del objeto del contrato, que la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios materiales necesarios (materiales fungibles y de otro tipo como ordenadores portátiles en su caso, teléfono, proyectores…) para la correcta prestación del objeto del contrato.

Toda la documentación, así como la prestación de los servicios anteriormente indicados, deberán prestarse por parte de la empresa adjudicataria, tanto en euskera como en castellano.

Así mismo, cabe indicar de forma general que la empresa adjudicataria deberá tener un uso preferente de medios electrónicos para remitir cualquier material en la prestación del servicio.

En cuanto al papel, en el caso de que se considere necesaria la impresión de documentos, la empresa adjudicataria deberá:

- Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades.
- Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo), y con proceso de blanqueo totalmente libre de cloro (TCF, PCF...).
- Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (excepto si fuera estrictamente necesario imprimir a color para su correcta interpretación), preferentemente a 2 páginas por cara, con la mínima encuadernación posible para facilitar su reciclaje.

En todo caso, las necesidades de impresión deberán aprobarse por la dirección de los trabajos.

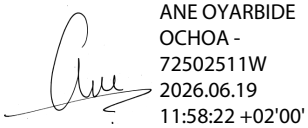
De forma general en la prestación del objeto del contrato, se requiere que la empresa adjudicataria, en la medida de lo posible y para todas las actuaciones relacionadas, utilice materiales provenientes de reciclaje.

Medios humanos:

Para la prestación de todas las actuaciones anteriormente indicadas, la empresa adjudicataria deberá de poner a disposición de la prestación dl servicio una persona consultora Senior que

actuará como jefe/a del proyecto. Esta persona asumirá la interlocución principal con FOMENTO como persona de contacto, actuando como responsable del contrato y mantendrá la relación directa con FOMENTO. Además, será quien realice la **Asistencia Técnica de los Proyectos que accedan a los Programas EKINN Gastro.**

San Sebastián, en la fecha de la firma



Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta